



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 297-2017-DIGA

Callao, octubre 27, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054542 del 11-10-2017 de doña **LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios de la categoría auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el inc. 259,9 del –art, 259 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos “tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza”, en concordancia con el inciso 88.7 del Art. 88° de la Ley Universitaria Ley 30220:

Que, asimismo se encuentra contemplado lo solicitado en el Art. 17° del Reglamento de Licencias, permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado con Resolución N° 134-96-CU que establece. Licencia por incapacidad, causada por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a la Ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes:


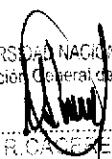
Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 160-2017-ESSALUD-RR.HH del 17-10-2017, Proveído 351-2017-ORH del 20-10-17 del 12 de setiembre del 2017, Proveído N° 307-2017-ORH del 14-09-2017, e Informe Legal N° 875-2017-OAJ del 23-10-17; y en uso de las facultades -que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR a doña **LINDAURA CASTRO LLAJA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico Certificante	CMP	Hospital N. EDGARDO REBAGLIATTI M.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dr. David Arreluce Rocha	11009	CITT A-001-00059998-17	06-10-2017	14-10-2017	09 días

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Dirección General de Administración

 DR. JOSÉ ROCA FLORES PAREDES
 Director

JRCP/RVR
cc. UE, OP, DIGA, FCS Interesada, Archivo